



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO:	17001400300320070027000
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	EDIFICIO BALCONES DE MILAN P.H
NIT/CEDULA:	800014983-8
DEMANDADOS:	CONYUGE Y HEREDEROS DE CARLOS ARIEL GONZALEZ MONTOYA (NELLY JIMENEZ DE GONZALEZ- HECTOR - JUAN CAMILO -Y JESSICA MARIA GONZALEZ JIMENEZ Y SANTIAGO GONZALEZ GIRALDO))
NIT/CEDULA:	16073118
FECHA DEL REMATE:	26 febrero de 2020



HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA
AVALUO DEL BIEN:	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$288.693.000)
MATRICULA INMOBILIARIA:	100-50612
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:	Apartamento 7C que hace parte del Edificio Balcones de Milán P.H., ubicado en la Avenida Primero de Mayo No 71-73 de Manizales, las demás especificaciones están detalladas en la diligencia de secuestro y certificado de tradición.
SECUESTRE:	GLORIA ESTELLA QUINTERO VALENCIA. Calle 12 No 8-07 Edificio 2190 Apto 304 Barrio Chipre Manizales Tel 8803239 – 310 8302923.

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



Cordialmente,



ANDRES GRAJALES DELGADO
Secretario

